

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Yo el Rey en beneficio del Publico, y que temiendo este Cau-
daler. insuficiente en miu debito a esta Ciudad ya un proprio
de su honor procurar se pague a quien bien le viere. Fortado
ello Acuerda es justa la resoluxion del dho D. Felipe
Ces. Olive, y acrchedor a que la atienda el Senor fiscal
de la Real Contaduria y Camara; dionandose con su sabia com-
prehension, y notoria rectitud a probar el Dobra mien-
to de dho seis millrs. y a prezicar las demas reflexiones
hechas por este Consistorio; Acuyo fin se pase testimonio
de esta resoluxion a dho D. Intendente para que con-
du invariable justificacion veriva Informar lo qd
fuere de su agrado en el asunto; Y ante el ller todo
ala Junta Municipal con otro testimonio de el
Cnuziado Expediente de el año de ochenta y
quatro, para que con presencia de mo y otro, crague
por un parte lo mandado por la Superioridad.

En el Ex. mo de
Conde de Florida Blanca
sobre Perito

Orden mandado del Ex. mo Conde de Florida
Blanca con fecha de diez y nueve del corriente, comunicada
por D. Juan Antonio Benmuel Contador General de

